1970 · 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Educación Pública
Un Derecho. Un Orgullo.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 0956

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE ANGOL.

TEMUCO, 06 MAYO 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653,que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 759 de 2003, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/0500 del 08.08.2014, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y memorándum N° 77 de fecha 20 de Abril del 2015 de la Sud Dirección de Calidad y Control Normativo.

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 23 de Abril de 2015, se recepcionó ordinario Nº 801 de fecha 21 de Abril de 2015, del Jefe del Departamento Educación de Educación de la Ilustre Municipalidad de Angol, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos a los siguientes establecimientos: Jardín infantil, código Nº 09201025 por $ 1.000.000, jardín infantil, código N°09201035 por $ 2.000.000; Jardín Infantil código N° 9201029 por $ 3.000.000 y Jardín Infantil código 0921036 por $ 2.000.00.- siendo los jardines infantiles otorgantes de fondos los siguientes establecimientos: Jardín Infantil, código Nº 09201039, transfiriendo la suma de $ 1.000.000; Jardín Infantil, código N° 09201041, transfiriendo la suma de $ 2.000.000 y Jardín Infantil, código N° 09201033, transfiriendo la suma de $ 3.000.000 y Jardín Infantil, código 09201026, transfiriendo la suma de $ 2.000.000.-

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de los fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- AUTORICESE a la Ilustre Municipalidad de Angol, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 09201039	**$ 1.000.000**	Cod.09201025
Cod. 09201041	**$ 2.000.000**	Cod.09201035
Cod. 09201033	**$ 3.000.000**	Cod.09201029
Cod. 09201026	**$ 2.000.000**	Cod. 09201036

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE LA ARAUCANÍA

MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA (TYP) REGIONAL JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/MAR/jdh.

Distribución:

- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Angol.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias